

		UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES RECTORADO		FORMATO N° 002	
FORMATO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA EJE DE GOBIERNO Y GESTIÓN					
BASE LEGAL		:	Artículo 11°, inciso 11.2. de la Ley Universitaria N° 30220 Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes, adecuado a la Ley Universitaria N° 30220 Resolución N° 0391-2015-CU-R de fecha 09.04.2015		
UNIDAD ORGÁNICA: CONSEJO UNIVERSITARIO					
N° DE SESIÓN	:	014			
DOCUMENTO (*)	:	CITACIÓN N° 015-04-2023			
TIPO DE SESIÓN (**)	:	EXTRAORDINARIA			
FECHA (**)	:	25.04.2023			
HORA (**)	:	10:00 A.M.			
LUGAR (**)	:	SALA DE SESIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, SITO EN LA AV. GIRÁLDEZ 231, 4TO PISO			
MIEMBROS DEL ÓRGANO DE GOBIERNO					
APELLIDOS Y NOMBRES		CARGO		ASISTENCIA (***)	
				SI	NO
DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ.		RECTOR		↓	--
DR. JUAN MANUEL SÁNCHEZ SOTO.		VICERRECTOR ACADÉMICO		↓	--
PH. D. MOHAMED MEHDI HADI MOHAMED.		VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN		↓	--
DR. RUBEN DARIO TAPIA SILGUERA.		DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA		↓	--
DRA. MELVA IPARRAGUIRRE MEZA		DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD		↓	--
DR. EUTIMIO CATALINO JARA RODRÍGUEZ		DECANO (e) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES		↓	--
DR. POMA LAGOS LUIS ALBERTO.		DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS		↓	--
MG. SEGUNDO RONALD SAMAMÉ TALLEDO		DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA		↓	--
DR. AGUEDO BEJAR MORMONTOY		DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO		--	↓
MTRO. VIA Y RADA VITTES JOSÉ FRANCISCO		REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS - ANGRUPLA		↓	--
EST. MOSCOSO ROLDAN JEANPOOL ARTURO		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD		↓	--
EST. SULCA SANTANA LIZCET CYNTHIA		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA		--	↓
EST. MAYTA DE LA CRUZ JEFFERSON SMITH		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA		↓	--
EST. HUANCAS COSECHE EFRAÍN		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA		--	↓
EST. HILARES KASENG DHARLA VALERIA		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA		--	↓

CUESTIONES PREVIAS

1. SOBRE ESTADOS FINANCIEROS 2022.

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOBRE ESTADOS FINANCIEROS 2022	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LA CONVOCATORIA A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, AÑOS 2021 Y 2022.	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0438-2023-CU-UPLA DE FECHA 25.04.2023

			<p>CONFORMAR LA COMISIÓN ENCARGADA DE LAS BASES Y CRONOGRAMA PARA LA CONVOCATORIA APROBADA EN EL ART. 1° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <table border="1"> <tr> <td>DR. JUAN MANUEL SÁNCHEZ SOTO</td> <td>VICERRECTOR ACADÉMICO</td> <td>PRESIDENTE</td> </tr> <tr> <td>DR. AGUEDO ALVINO BEJAR MORMONTOY</td> <td>DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>EST. JEFFERSON SMITH MAYTA DE LA CRUZ</td> <td>REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO.</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> </table>	DR. JUAN MANUEL SÁNCHEZ SOTO	VICERRECTOR ACADÉMICO	PRESIDENTE	DR. AGUEDO ALVINO BEJAR MORMONTOY	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO	MIEMBRO	EST. JEFFERSON SMITH MAYTA DE LA CRUZ	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO.	MIEMBRO	<p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
DR. JUAN MANUEL SÁNCHEZ SOTO	VICERRECTOR ACADÉMICO	PRESIDENTE											
DR. AGUEDO ALVINO BEJAR MORMONTOY	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO	MIEMBRO											
EST. JEFFERSON SMITH MAYTA DE LA CRUZ	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO.	MIEMBRO											
<p>CONOCIMIENTO (++): VICERRECTORES ACADÉMICO, AL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE AUDITORÍA Y CONTROL INTERNO, ECONOMÍA Y FINANZAS, PLANIFICACIÓN, MARKETING Y COMUNICACIONES Y ARCHIVO</p>													

2. SOBRE COMISIÓN DE AUDITORIA EXTERNA 2019-2020.

.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)									
	SI	NO											
SOBRE COMISIÓN DE AUDITORIA EXTERNA 2019-2020	X		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RECOMPONER LA COMISIÓN ENCARGADA DE LA ELABORACIÓN DE LAS BASES Y CRONOGRAMA PARA LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, AÑOS 2019 Y 2020, CONFORME SE MENCIONA A CONTINUACIÓN:</p> <table border="1"> <tr> <td>PH.D. MOHAMED MEHDI HADI MOHAMED</td> <td>VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN</td> <td>PRESIDENTE</td> </tr> <tr> <td>DR. EUTIMIO CATALINO JARA RODRÍGUEZ</td> <td>DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>EST. JEANPOOL ARTURO MOSCOSO ROLDAN</td> <td>REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO.</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> </table> <p>ENCARGAR A LA COMISIÓN REFERIDA EN EL ART. 1° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, PRESENTE LA PROPUESTA DE LAS BASES Y CRONOGRAMA PARA LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, AÑOS 2019 Y 2020. PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN.</p>	PH.D. MOHAMED MEHDI HADI MOHAMED	VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN	PRESIDENTE	DR. EUTIMIO CATALINO JARA RODRÍGUEZ	DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	MIEMBRO	EST. JEANPOOL ARTURO MOSCOSO ROLDAN	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO.	MIEMBRO	<p>DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0439-2023-CU-UPLA DE FECHA 25.04.2023</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
PH.D. MOHAMED MEHDI HADI MOHAMED	VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN	PRESIDENTE											
DR. EUTIMIO CATALINO JARA RODRÍGUEZ	DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	MIEMBRO											
EST. JEANPOOL ARTURO MOSCOSO ROLDAN	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO.	MIEMBRO											
<p>CONOCIMIENTO (++): VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, AL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE ECONOMÍA Y FINANZAS, PLANIFICACIÓN, MARKETING Y COMUNICACIONES Y ARCHIVO</p>													

3. OFICIO DIGITAL N° 0673-2023-DGA-UPLA, SOBRE SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DEL FONDO DE GARANTÍA PRESENTADO POR LA EMPRESA EVAZ SECURITY.

.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
OFICIO DIGITAL N° 0673-2023-DGA-UPLA, SOBRE SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DEL FONDO DE GARANTÍA PRESENTADO POR LA EMPRESA EVAZ SECURITY	X		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, TRASLADAR EL OFICIO DIGITAL N° 0673-2023.DGA-UPLA Y DEMÁS ACTUADOS REFERIDOS A LA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DEL FONDO DE GARANTÍA PRESENTADO POR LA EMPRESA EVA Z SECURITY SAC, AL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA PARA SU ANÁLISIS Y OPINIÓN, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN.</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0035-SG/UPLA-2023 DE FECHA 25.04.2023</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
<p>CONOCIMIENTO (++): DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA Y ARCHIVO</p>				

4. SOBRE RECURSO DE NULIDAD INTERPUESTO POR EL ABOG. JHONATAN MENDOZA CASTELLANOS.

.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOBRE RECURSO DE NULIDAD INTERPUESTO POR EL ABOG. JHONATAN MENDOZA CASTELLANOS	X		<p>ACUERDO: POR MAYORÍA, DECLARAR IMPROCEDENTE POR MAYORÍA, EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN INTERPUESTO POR EL ABOG. MENDOZA CASTELLANOS JHONATAN ERIKSON, CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 79-2023-CU-UPLA DE FECHA 19.01.2023, TODA VEZ QUE SEGÚN LO DISPUESTO EN LAS "BASES PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE NOMBRAMIENTO DOCENTE EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES - 2023" LAS ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO SON INIMPUGNABLES.</p> <p>DAR POR AGOTADA LA VÍA ADMINISTRATIVA, EN EL PRESENTE CASO.</p>	<p>DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0437-2023-CU-UPLA DE FECHA 25.04.2023</p>

PROCEDIMIENTO DE NULIDAD DE OFICIO DEL CONCURSO DE NOMBRAMIENTO – ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO 4.1. PROCEDIMIENTO DE NULIDAD DE OFICIO DEL CONCURSO DE NOMBRAMIENTO – ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO		ACUERDO: POR MAYORÍA, DECLARAR IMPROCEDENTE POR MAYORÍA, LA PETICIÓN DE NULIDAD EN EL EXTREMO DE NO RATIFICAR LA PROPUESTA FINAL DEL NOMBRAMIENTO DOCENTE DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LAS ESPECIALIDADES DE DERECHO LABORAL Y DERECHO PENAL, PRESENTADA POR EL ABG. MENDOZA CASTELLANOS JHONATAN ERIKSON, TODA VEZ QUE, SEGÚN LO DISPUESTO EN LAS "BASES PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE NOMBRAMIENTO DOCENTE EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES – 2023" LAS ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO SON INIMPUGNABLES, Y PORQUE EL VICIO ADVERTIDO NO SOLO ALCANZA A LA ETAPA DE RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DOCENTE, SINO, A TODO EL PROCEDIMIENTO DE NOMBRAMIENTO SEGUIDO EN LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS – ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO	RESOLUCIÓN N° 0440-2023-CU-UPLA DE FECHA 25.04.2023
		ACUERDO: POR MAYORÍA, INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE NULIDAD DE OFICIO DEL CONCURSO PÚBLICO DE NOMBRAMIENTO DOCENTE 2023 EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EN EL EXTREMO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, PARA LAS PLAZAS A DERECHO PENAL Y DERECHO LABORAL, POR VICIOS ADVERTIDOS EN EL PROCEDIMIENTO; EN MERITO AL OFICIO N° 0504-2023-AOJ-UPLA DE FECHA 17.04.2023, DEL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA Y LA OPINIÓN LEGAL N° 011-2023-LMMQ-ALE-OAJ-UPLA DE FECHA 20.04.2023. TRASLADAR A LOS DOCENTES DR. CASTILLO MENDOZA HELSIDES LEANDRO Y DR. CARBAJAL MENDOZA MERLIN JOSUE, LA PRESENTE RESOLUCIÓN PARA EL DESCARGO CORRESPONDIENTE ANTE EL DESPACHO DE RECTORADO, CONCEDIÉNDOLES EL PLAZO DE CINCO (05) DÍAS HÁBILES PARA EJERCER SU DERECHO A LA DEFENSA, DESDE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, ADJUNTANDO LA OPINIÓN LEGAL N° 011-2023-LMMQ-ALE-OAJ-UPLA DE FECHA 20.04.2023.	RESOLUCIÓN N° 0464-2023-CU-UPLA DE FECHA 25.04.2023 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): RECTOR, AL VICERRECTOR ACADÉMICO, AL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE ASESORÍA JURÍDICA, SECRETARÍA GENERAL Y ARCHIVO			

5. OFICIO DIGITAL N° 683-2023-DGA-UPLA, PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CRONOGRAMA DE PAGOS PARA EL INTERNADO MÉDICO 2023.

.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)																																									
	SI	NO																																											
OFICIO DIGITAL N° 683-2023-DGA-UPLA, PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CRONOGRAMA DE PAGOS PARA EL INTERNADO MÉDICO 2023	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, MODIFICAR EL CRONOGRAMA DE PAGOS DE CUOTAS DE ENSEÑANZA PARA EL INTERNADO MÉDICO 2023, EN MÉRITO AL OFICIO DIGITAL N° 683-2023-DGA- UPLA DE FECHA 21.04.2023, CONFORME SE DETALLA A CONTINUACIÓN: CRONOGRAMA DE PAGOS DE CUOTAS DE ENSEÑANZA INTERNADO MÉDICO 2023 FACULTAD DE MEDICINA HUMANA <table border="1" style="margin: 10px auto;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">CUOTA N°</th> <th colspan="2">FECHA DE VENCIMIENTO</th> </tr> <tr> <th>INTERNADO MÉDICO EN ESSALUD</th> <th>INTERNADO MÉDICO MINSA, PRIVADAS Y MIXTAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>CUOTA 01</td><td>31/01/2023</td><td>29/04/2023</td></tr> <tr><td>CUOTA 02</td><td>28/02/2023</td><td>31/05/2023</td></tr> <tr><td>CUOTA 03</td><td>31/03/2023</td><td>30/06/2023</td></tr> <tr><td>CUOTA 04</td><td>29/04/2023</td><td>31/07/2023</td></tr> <tr><td>CUOTA 05</td><td>31/05/2023</td><td>31/08/2023</td></tr> <tr><td>CUOTA 06</td><td>30/06/2023</td><td>30/09/2023</td></tr> <tr><td>CUOTA 07</td><td>31/07/2023</td><td>31/10/2023</td></tr> <tr><td>CUOTA 08</td><td>31/08/2023</td><td>30/11/2023</td></tr> <tr><td>CUOTA 09</td><td>30/09/2023</td><td>30/12/2023</td></tr> <tr><td>CUOTA 10</td><td>31/10/2023</td><td>31/01/2024</td></tr> <tr><td>CUOTA 11</td><td>30/11/2023</td><td></td></tr> <tr><td>CUOTA 12</td><td>30/12/2023</td><td></td></tr> </tbody> </table> DISPONER QUE LA PRESENTE FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 136-2023-CU DE FECHA 02.02.2023.	CUOTA N°	FECHA DE VENCIMIENTO		INTERNADO MÉDICO EN ESSALUD	INTERNADO MÉDICO MINSA, PRIVADAS Y MIXTAS	CUOTA 01	31/01/2023	29/04/2023	CUOTA 02	28/02/2023	31/05/2023	CUOTA 03	31/03/2023	30/06/2023	CUOTA 04	29/04/2023	31/07/2023	CUOTA 05	31/05/2023	31/08/2023	CUOTA 06	30/06/2023	30/09/2023	CUOTA 07	31/07/2023	31/10/2023	CUOTA 08	31/08/2023	30/11/2023	CUOTA 09	30/09/2023	30/12/2023	CUOTA 10	31/10/2023	31/01/2024	CUOTA 11	30/11/2023		CUOTA 12	30/12/2023		DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0441-2023-CU-UPLA DE FECHA 25.04.2023 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CUOTA N°	FECHA DE VENCIMIENTO																																												
	INTERNADO MÉDICO EN ESSALUD	INTERNADO MÉDICO MINSA, PRIVADAS Y MIXTAS																																											
CUOTA 01	31/01/2023	29/04/2023																																											
CUOTA 02	28/02/2023	31/05/2023																																											
CUOTA 03	31/03/2023	30/06/2023																																											
CUOTA 04	29/04/2023	31/07/2023																																											
CUOTA 05	31/05/2023	31/08/2023																																											
CUOTA 06	30/06/2023	30/09/2023																																											
CUOTA 07	31/07/2023	31/10/2023																																											
CUOTA 08	31/08/2023	30/11/2023																																											
CUOTA 09	30/09/2023	30/12/2023																																											
CUOTA 10	31/10/2023	31/01/2024																																											
CUOTA 11	30/11/2023																																												
CUOTA 12	30/12/2023																																												
CONOCIMIENTO (++): DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE ECONOMÍA Y FINANZAS, INFORMÁTICA Y SISTEMAS, MARKETING Y COMUNICACIONES Y ARCHIVO																																													

6. RESOLUCIÓN N° 0245-CF-FD-UPLA-2023 DE FECHA 20.03.2023, SOBRE PROPUESTA DE CAMBIO DE DEDICACIÓN DE TIEMPO PARCIAL A TIEMPO COMPLETO DEL MG. ESMELIN CHAPARRO GUERRA.

.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 0245-CF-FD-UPLA-2023 DE FECHA 20.03.2023, SOBRE PROPUESTA DE CAMBIO DE DEDICACIÓN DE TIEMPO PARCIAL A	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR A PARTIR DEL 25.04.2023 EL CAMBIO DE DEDICACIÓN DE TIEMPO PARCIAL A TIEMPO COMPLETO AL DOCENTE ORDINARIO MG. ESMELIN CHAPARRO GUERRA, EN LA CATEGORÍA DE ASOCIADO ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EN MERITO A LA RESOLUCIÓN N° 0245 -CF-FD-UPLA-2023 DE FECHA 20.03.2023.	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0442-2023-CU-UPLA DE FECHA 25.04.2023

TIEMPO COMPLETO DEL MG. ESMELIN CHAPARRO GUERRA		DISPONER QUE EL DOCENTE MENCIONADO EN EL AR. 1° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, PERCIBA LA REMUNERACIÓN DE ACUERDO A SU CATEGORÍA Y DEDICACIÓN A PARTIR DEL 25.04.2023.	PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (+): VICERRECTOR ACADÉMICO, AL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA Y FINANZAS Y PLANIFICACIÓN Y ARCHIVO			

7. BONIFICACIÓN POR UNIFORME INSTITUCIONAL 2023.

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)																				
	SI	NO																						
BONIFICACIÓN POR UNIFORME INSTITUCIONAL 2023	X		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LA BONIFICACIÓN EXTRAORDINARIA POR UNIFORME INSTITUCIONAL 2023, EN MÉRITO A LA PROPUESTA FORMULADA POR EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN MEDIANTE OFICIO N° 685-2023-DGA-UPLA DE FECHA 24.04.2023, A FAVOR DEL PERSONAL DOCENTE, NO DOCENTE, CON CONTRATO A PLAZO FIJO E INDETERMINADO CONFORME SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>PERSONAL</th> <th>MONTO A ASIGNAR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PERSONAL DOCENTE NOMBRADO</td> <td>S/ 1 000.00</td> </tr> <tr> <td>PERSONAL DOCENTE ESTABLE (INGENIERÍA)</td> <td>S/ 1 000.00</td> </tr> <tr> <td>PERSONAL DOCENTE CON CONTRATO INDETERMINADO (JEFE DE PRÁCTICA A PLAZO INDETERMINADO)</td> <td>S/ 1 000.00</td> </tr> <tr> <td>PERSONAL DOCENTE CON CONTRATO A TIEMPO COMPLETO (CON CARGO O SIN CARGO)</td> <td>S/ 1 000.00</td> </tr> <tr> <td>JEFE DE PRÁCTICA A TIEMPO COMPLETO (CON CARGO)</td> <td>S/ 1 000.00</td> </tr> <tr> <td>PERSONAL CON CARGOS DE CONFIANZA</td> <td>S/ 1 000.00</td> </tr> <tr> <td>PERSONAL NO DOCENTE NOMBRADO</td> <td>S/ 1000.00</td> </tr> <tr> <td>PERSONAL NO DOCENTE CON CONTRATO INDETERMINADO</td> <td>S/ 1 000.00</td> </tr> <tr> <td>PERSONAL NO DOCENTE CONTRATADO</td> <td>S/ 1 000.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>PRECISAR QUE LA BONIFICACIÓN EXTRAORDINARIA POR UNIFORME INSTITUCIONAL 2023 NO CORRESPONDE AL PERSONAL QUE AL 31.05.2023 SE ENCUENTRE CON LICENCIA SIN GOCE DE HABER. PRECISAR QUE LA BONIFICACIÓN EXTRAORDINARIA POR UNIFORME INSTITUCIONAL 2023 NO CORRESPONDE AQUELLOS TRABAJADORES QUE TERMINEN SU VÍNCULO LABORAL EN EL MES DE MAYO 2023. APROBAR EL OTORGAMIENTO DE MIL SOLES (S/1000.00), A FAVOR DE LOS REPRESENTANTES TITULARES DE LA ANGRUPLA ANTE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO, PARA LA CONFECCIÓN DEL UNIFORME INSTITUCIONAL 2023. DISPONER QUE LOS BENEFICIADOS COMPRENDIDOS EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN; DEBEN PARTICIPAR DE MANERA OBLIGATORIA EN LAS ACTIVIDADES POR ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD, PARA LO CUAL LOS DIRECTORES DE DEPARTAMENTO, DIRECTOR DE FILIAL Y OFICINA DE RECURSOS HUMANOS SE ENCARGARÁN DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ADQUISICIÓN DEL UNIFORME INSTITUCIONAL DEL PRESENTE AÑO, QUIENES DARÁN CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO PARA LOS FINES QUE CORRESPONDAN.</p>	PERSONAL	MONTO A ASIGNAR	PERSONAL DOCENTE NOMBRADO	S/ 1 000.00	PERSONAL DOCENTE ESTABLE (INGENIERÍA)	S/ 1 000.00	PERSONAL DOCENTE CON CONTRATO INDETERMINADO (JEFE DE PRÁCTICA A PLAZO INDETERMINADO)	S/ 1 000.00	PERSONAL DOCENTE CON CONTRATO A TIEMPO COMPLETO (CON CARGO O SIN CARGO)	S/ 1 000.00	JEFE DE PRÁCTICA A TIEMPO COMPLETO (CON CARGO)	S/ 1 000.00	PERSONAL CON CARGOS DE CONFIANZA	S/ 1 000.00	PERSONAL NO DOCENTE NOMBRADO	S/ 1000.00	PERSONAL NO DOCENTE CON CONTRATO INDETERMINADO	S/ 1 000.00	PERSONAL NO DOCENTE CONTRATADO	S/ 1 000.00	<p>DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0443-2023-CU-UPLA DE FECHA 25.04.2023</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
PERSONAL	MONTO A ASIGNAR																							
PERSONAL DOCENTE NOMBRADO	S/ 1 000.00																							
PERSONAL DOCENTE ESTABLE (INGENIERÍA)	S/ 1 000.00																							
PERSONAL DOCENTE CON CONTRATO INDETERMINADO (JEFE DE PRÁCTICA A PLAZO INDETERMINADO)	S/ 1 000.00																							
PERSONAL DOCENTE CON CONTRATO A TIEMPO COMPLETO (CON CARGO O SIN CARGO)	S/ 1 000.00																							
JEFE DE PRÁCTICA A TIEMPO COMPLETO (CON CARGO)	S/ 1 000.00																							
PERSONAL CON CARGOS DE CONFIANZA	S/ 1 000.00																							
PERSONAL NO DOCENTE NOMBRADO	S/ 1000.00																							
PERSONAL NO DOCENTE CON CONTRATO INDETERMINADO	S/ 1 000.00																							
PERSONAL NO DOCENTE CONTRATADO	S/ 1 000.00																							
CONOCIMIENTO (+): DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE ECONOMÍA Y FINANZAS, RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN Y ARCHIVO																								

8. OFICIO N° 0328-2023-SG-UPLA, SOBRE PROPUESTA DE CARGA LECTIVA FORMULADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 0175-2023/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 28.02.2023.

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
OFICIO N° 0328-2023-SG-UPLA, SOBRE PROPUESTA DE CARGA LECTIVA FORMULADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 0175-2023/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 28.02.2023	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, EL PLENO AUTORIZA AL SECRETARIO GENERAL LA IMPRESIÓN DE LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE, HABIÉNDOSE ACLARADO EL INFORME PRESENTADO	DOCUMENTO: PLAZO DE EJECUCIÓN:
CONOCIMIENTO (++):				

9. OFICIO N° 0327-2023-SG-UPLA, SOBRE PROPUESTA DE CARGA LECTIVA DEL LIC. SILVA POCINHO RICARDO FELIPE.

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
OFICIO N° 0327-2023-SG-UPLA, SOBRE PROPUESTA DE CARGA LECTIVA DEL LIC. SILVA POCINHO RICARDO FELIPE	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, EL PLENO AUTORIZA AL SECRETARIO GENERAL LA IMPRESIÓN DE LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE, HABIÉNDOSE ACLARADO EL INFORME PRESENTADO.	DOCUMENTO: PLAZO DE EJECUCIÓN:
CONOCIMIENTO (++):				

10. OFICIO N° 0376-2023-UPLA-FCH-D, PROPUESTA DE RESPONSABLE DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FILIAL CHANCHAMAYO.

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
OFICIO N° 0376-2023-UPLA-FCH-D, PROPUESTA DE RESPONSABLE DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FILIAL CHANCHAMAYO	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LA PROPUESTA DE LA LIC. ADM. KATHY LESSLIE JAVIER PALACIOS, JEFE DE PRÁCTICA COMO RESPONSABLE DE LA SECCIÓN DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FILIAL CHANCHAMAYO, A PARTIR DEL 26.04.2023 AL 31.12.2023. DISPONER QUE LA JEFE DE PRÁCTICA MENCIONADA EN EL ARTÍCULO 1° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, PERCIBA LA BONIFICACIÓN AL CARGO, CONFORME A LA REMUNERACIÓN BÁSICA ESTABLECIDA EN LA RESOLUCIÓN N° 448-2023-CU-UPLA DE FECHA 25.06.2023, A PARTIR DEL 26.04.2023 AL 31.12.2023. DEJAR SIN EFECTO A PARTIR DE LA FECHA, TODA DISPOSICIÓN CONTRARIA Y/O DIFERENTE A LA PRESENTE. ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RECOMENDAR A LOS SEÑORES DECANOS PRESENTAR LAS PROPUESTAS DOCENTES PARA ASUMIR CARGOS EN SUS RESPECTIVAS FACULTADES CON LA DEBIDA ANTICIPACIÓN, TODA VEZ QUE, LOS CONTRATOS Y/O LAS DESIGNACIONES SERÁN CONSIDERADAS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE SU APROBACIÓN Y/O RATIFICACIÓN POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO.	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0446-2023-CU-UPLA DE FECHA 25.04.2023 RESOLUCIÓN N° 0466-2023-CU-UPLA DE FECHA 25.04.2023 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): VICERRECTOR ACADÉMICO, AL DIRECTOR DE LA FILIAL CHANCHAMAYO, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A LA JEFA DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS Y ARCHIVO				

11. RESOLUCIÓN N° 324-CF-FD-UPLA-2023 DE FECHA 14.04.2023, SOBRE DESTAQUE DEL DR. MERLIN JOSUE CARBAJAL MENDOZA A LA FILIAL CHANCHAMAYO.

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 324-CF-FD-UPLA-2023 DE FECHA 14.04.2023, SOBRE DESTAQUE DEL DR. MERLIN JOSUE CARBAJAL MENDOZA A LA FILIAL CHANCHAMAYO	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DESESTIMAR LA PROPUESTA DOCENTE PARA LA COORDINACIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO – FILIAL CHANCHAMAYO, EN ATENCIÓN A LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD (E.E.N.) NO. 0324-CF-FD-UPLA-2023 DE FECHA 14.04.2023 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, NO ACEPTA EL DESTAQUE DEL DOCENTE ORDINARIO DR. MERLIN JOSUE CARBAJAL MENDOZA A LA FILIAL CHANCHAMAYO Y PROVEÍDO N° 1493-2023-VRACD-UPLA DE FECHA 21.04.2023. ENCARGAR AL DIRECTOR DE LA FILIAL CHANCHAMAYO PROPONER A UN DOCENTE CON CARGA LECTIVA EN LA REFERIDA FILIAL, PARA PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO.	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0447-2023-CU-UPLA DE FECHA 25.04.2023 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): VICERRECTOR ACADÉMICO, AL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, AL DIRECTOR DE LA FILIAL CHANCHAMAYO, A LA JEFA DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS Y ARCHIVO				

12. SOLICITUDES DE AÑO SABÁTICO DEL DR. PEDRO RENGIFO GRATELLI Y, DRA. MERCEDES MERRYL JESÚS PEÑA.

.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOLICITUDES DE AÑO SABÁTICO DEL DR. PEDRO RENGIFO GRATELLI Y, DRA. MERCEDES MERRYL JESÚS PEÑA	X		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DESESTIMAR LA SOLICITUD DE AÑO SABÁTICO FORMULADA POR EL DR. PEDRO GONZALO RENGIFO GRATELLI DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD MEDIANTE FUT N° 672237 DE FECHA 27.02.2023.</p> <p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DESESTIMAR LA SOLICITUD DE AÑO SABÁTICO FORMULADA POR LA DRA. MERCEDES MERRYL JESÚS PEÑA DOCENTE ORDINARIA EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL ADSCRITA AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD MEDIANTE FUT N° 0717271 DE FECHA 24.02.2023.</p> <p>ENCARGAR AL VICERRECTOR ACADÉMICO Y AL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN LAS COORDINACIONES PERTINENTES PARA LA PROPUESTA DE REGLAMENTO PARA EL USO DEL AÑO SABÁTICO CON FINES DE INVESTIGACIÓN, PARA PRÓXIMA SESIÓN.</p>	<p>DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0444-2023-CU-UPLA DE FECHA 25.04.2023</p> <p>RESOLUCIÓN N° 0445-2023-CU-UPLA DE FECHA 25.04.2023</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
CONOCIMIENTO (+): VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y VICERRECTOR ACADÉMICO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE ECONOMÍA Y FINANZAS, RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN Y ARCHIVO				

13. SOBRE RENUNCIA DE MIEMBROS DE LA COMISIÓN ENCARGADA DE LA ELABORACIÓN DE BASES, CONVOCATORIA Y SELECCIÓN DE LA EMPRESA QUE EJECUTARÁ LA "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE TRECE (13) ASCENSORES PARA EL CAMPUS UNIVERSITARIO DE CHORRILLOS Y FILIAL CHANCHAMAYO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.

.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)																																	
	SI	NO																																			
SOBRE RENUNCIA DE MIEMBROS DE LA COMISIÓN ENCARGADA DE LA ELABORACIÓN DE BASES, CONVOCATORIA Y SELECCIÓN DE LA EMPRESA QUE EJECUTARÁ LA "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE TRECE (13) ASCENSORES PARA EL CAMPUS UNIVERSITARIO DE CHORRILLOS Y FILIAL CHANCHAMAYO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES	X		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, ACEPTAR LA RENUNCIA DE LOS MIEMBROS Y APOYO DE LA COMISIÓN ENCARGADA DE LA ELABORACIÓN DE BASES, CONVOCATORIA Y SELECCIÓN DE LA EMPRESA QUE EJECUTARÁ LA "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE TRECE (13) ASCENSORES PARA EL CAMPUS UNIVERSITARIO DE CHORRILLOS Y FILIAL CHANCHAMAYO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES", EN MÉRITO A LA CARTA N° 004-COM.ADQUISICIÓN.ASCENSORES.2023 DE FECHA 21.04.2023, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NOMBRES Y APELLIDOS</th> <th>CONDICIÓN</th> <th>CARGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MTRO. JESÚS CESAR SANDOVAL TRIGOS</td> <td>DIRECTOR DE LA FILIAL CHANCHAMAYO</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>MTRO. JOSÉ FRANCISCO VÍA Y RADA VITTES</td> <td>REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS (ANGRUPLA)</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>DR. HILARIO ROMERO GIRÓN</td> <td>DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN</td> <td>APOYO TEC.</td> </tr> </tbody> </table> <p>RECOMPONER LA COMISIÓN ENCARGADA DE LA ELABORACIÓN DE BASES, CONVOCATORIA Y SELECCIÓN DE LA EMPRESA QUE EJECUTARÁ LA "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE TRECE (13) ASCENSORES PARA EL CAMPUS UNIVERSITARIO DE CHORRILLOS Y FILIAL CHANCHAMAYO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES", LA MISMA QUE QUEDARÁ CONFORME SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NOMBRES Y APELLIDOS</th> <th>CONDICIÓN</th> <th>CARGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PH.D. MOHAMED MEHDI HADI MOHAMED</td> <td>VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN</td> <td>PRESIDENTE</td> </tr> <tr> <td>DRA. MELVA IPARRAGUIRRE MEZA</td> <td>DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS</td> <td>DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>DR. RUBÉN DARÍO TAPIA SILGUERA</td> <td>DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>DR. EUTIMIO CATALINO JARA RODRÍGUEZ</td> <td>DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>EST. JEFFERSON SMITH MAYTA DE LA CRUZ</td> <td>REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> </tbody> </table> <p>DISPONER QUE LA PRESENTE FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 417-2023-CU-UPLA DE FECHA 17.04.2023.</p>	NOMBRES Y APELLIDOS	CONDICIÓN	CARGO	MTRO. JESÚS CESAR SANDOVAL TRIGOS	DIRECTOR DE LA FILIAL CHANCHAMAYO	MIEMBRO	MTRO. JOSÉ FRANCISCO VÍA Y RADA VITTES	REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS (ANGRUPLA)	MIEMBRO	DR. HILARIO ROMERO GIRÓN	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	APOYO TEC.	NOMBRES Y APELLIDOS	CONDICIÓN	CARGO	PH.D. MOHAMED MEHDI HADI MOHAMED	VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN	PRESIDENTE	DRA. MELVA IPARRAGUIRRE MEZA	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	MIEMBRO	DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS	DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	MIEMBRO	DR. RUBÉN DARÍO TAPIA SILGUERA	DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA	MIEMBRO	DR. EUTIMIO CATALINO JARA RODRÍGUEZ	DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	MIEMBRO	EST. JEFFERSON SMITH MAYTA DE LA CRUZ	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA	MIEMBRO	<p>DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0465-2023-CU-UPLA DE FECHA 25.04.2023</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
NOMBRES Y APELLIDOS	CONDICIÓN	CARGO																																			
MTRO. JESÚS CESAR SANDOVAL TRIGOS	DIRECTOR DE LA FILIAL CHANCHAMAYO	MIEMBRO																																			
MTRO. JOSÉ FRANCISCO VÍA Y RADA VITTES	REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS (ANGRUPLA)	MIEMBRO																																			
DR. HILARIO ROMERO GIRÓN	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	APOYO TEC.																																			
NOMBRES Y APELLIDOS	CONDICIÓN	CARGO																																			
PH.D. MOHAMED MEHDI HADI MOHAMED	VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN	PRESIDENTE																																			
DRA. MELVA IPARRAGUIRRE MEZA	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	MIEMBRO																																			
DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS	DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	MIEMBRO																																			
DR. RUBÉN DARÍO TAPIA SILGUERA	DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA	MIEMBRO																																			
DR. EUTIMIO CATALINO JARA RODRÍGUEZ	DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	MIEMBRO																																			
EST. JEFFERSON SMITH MAYTA DE LA CRUZ	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA	MIEMBRO																																			
CONOCIMIENTO (+): RECTOR, A LOS VICERRECTORES ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN, A LOS DECANOS DE LAS FACULTADES, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA Y FINANZAS Y ARCHIVO																																					

14. SOBRE DESCUENTO A DOCENTES ORDINARIOS POR ABYACADE.

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOBRE DESCUENTO A DOCENTES ORDINARIOS POR ABYACADE	X		ACUERDO: PARA CONOCIMIENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	DOCUMENTO: PLAZO DE EJECUCIÓN:
CONOCIMIENTO (++):				

AGENDA ESPECÍFICA

1. GRADOS Y TÍTULOS.

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACION (+)
	SI	NO		
GRADOS Y TÍTULOS	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LOS GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES.	DOCUMENTO: PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++) ARCHIVO				

2. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO:

2.1	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOBRE IMPLEMENTACIÓN DE RESOLUCIÓN N° 3458-2022-CU DE FECHA 28.12.2022	X		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 3458-2022-CU DE FECHA 28.12.2022, QUE APRUEBA EL ESTUDIO DE INCREMENTO DE REMUNERACIÓN DE DOCENTES CONTRATADOS, POR NO HABERSE CONSIDERADO ASPECTOS ESPECÍFICOS DEL PRECITADO ESTUDIO Y EN MÉRITO AL OFICIO DIGITAL N° 0769-2023-R-UPLA DE FECHA 21.04.2023. ESTABLECER A PARTIR DEL 01.04.2023, LA REMUNERACIÓN BÁSICA DE LOS DOCENTES UNIVERSITARIOS CONTRATADOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> • DOCENTE CONTRATADO A TIEMPO PARCIAL : COSTO POR HORA = S/ 33.10 • DOCENTE CONTRATADO A TIEMPO COMPLETO : S/ 2,960.10 <p>ESTABLECER A PARTIR DEL 01.04.2023, LA REMUNERACIÓN BÁSICA DE LOS JEFES DE PRÁCTICA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> • JEFE DE PRÁCTICA A TIEMPO PARCIAL : COSTO POR HORA = S/ 28.80 • JEFE DE PRÁCTICA A TIEMPO COMPLETO : S/ 2,573.31 <p>DISPONER LA VIGENCIA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN DEL 01.04.2023 AL 31.12.2023.</p> <p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR A PARTIR DEL 01.04.2023, EL OTORGAMIENTO DE LA BONIFICACIÓN POR GRADO ACADÉMICO A FAVOR DE LOS DOCENTES UNIVERSITARIOS CONTRATADOS, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> > DOCENTES CONTRATADOS A TIEMPO COMPLETO (40 HORAS) CON GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO : S/ 640.53 > DOCENTES CONTRATADOS A TIEMPO COMPLETO (40 HORAS) CON GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR : S/ 1,148.40 > DOCENTES CONTRATADOS A TIEMPO PARCIAL CON GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO, POR HORA : S/ 3.26 > DOCENTES CONTRATADOS A TIEMPO PARCIAL CON GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR, POR HORA : S/ 8.40 <p>APROBAR A PARTIR DEL 01.04.2023, EL OTORGAMIENTO DE LA BONIFICACIÓN POR GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER A FAVOR DE LOS DOCENTES UNIVERSITARIOS QUE SE ENCUENTRAN COMPRENDIDOS BAJO LOS ALCANCES DE LA LEY N° 31364, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> > DOCENTES CONTRATADOS A TIEMPO COMPLETO (40 HORAS) CON GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER : S/ 347.69 > DOCENTES CONTRATADOS A TIEMPO PARCIAL CON GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER, POR HORA : S/ 0.70 <p>APROBAR A PARTIR DEL 01.04.2023, EL OTORGAMIENTO DE LA BONIFICACIÓN POR GRADO ACADÉMICO A FAVOR DE LOS JEFES DE PRÁCTICAS CONTRATADOS, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> > JEFE DE PRACTICA CONTRATADOS A TIEMPO COMPLETO (40 HORAS) CON GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER: S/ 347.69 > JEFE DE PRACTICA CONTRATADOS POR HORA, CON GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER : S/ 0.70 	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0448-2023-CU-UPLA DE FECHA 25.04.2023 RESOLUCIÓN N° 0449-2023-CU-UPLA DE FECHA 25.04.2023 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO

			<p>PRECISAR QUE EL OTORGAMIENTO DE LAS BONIFICACIONES APROBADAS EN LOS ARTÍCULOS PRECEDENTES NO SERÁ ACUMULABLE, DEBIÉNDOSE PAGAR SOLO LA QUE CORRESPONDE AL MÁS ALTO GRADO ACADÉMICO.</p> <p>DISPONER QUE A PARTIR DEL 01.04.2023, EL CÁLCULO DE LAS BONIFICACIONES A FAVOR DE LOS DOCENTES CONTRATADOS Y JEFES DE PRÁCTICA DEBERÁ EFECTUARSE CONSIDERANDO LAS REMUNERACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 2º Y 3º, SEGÚN CORRESPONDA, DE LA RESOLUCIÓN N° 448-2023-CU-UPLA DE FECHA 25.04.2023.</p> <p>DISPONER LA VIGENCIA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN DEL 01.04.2023 AL 31.12.2023.</p> <p>DISPONER QUE LA PRESENTE FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 448-2023-CU-UPLA DE FECHA 25.04.2023.</p>	
CONOCIMIENTO (++) : VICERRECTORES ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE PLANIFICACIÓN, ASESORÍA JURÍDICA, ECONOMÍA Y FINANZAS, RECURSOS HUMANOS Y ARCHIVO				

3. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL RECTORADO:

3.1	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACION (+)
	SI	NO		
OPINIÓN LEGAL N° 016-2023-LMMQ-ALE-OAJ-UPLA, SOBRE POSIBLE CONDICIONAMIENTO DE COMPRA DE BUZOS, SCRUBS Y GUARDAPOLVOS EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA.	X		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DERIVAR LOS ACTUADOS RESPECTO AL PRESUNTO CONDICIONAMIENTO DE COMPRA DE BUZOS, SCRUBS Y GUARDAPOLVOS EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA, A LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, A EFECTOS DE REALIZAR LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS QUE CORRESPONDAN, TENIENDO EN CONSIDERACIÓN LA OPINIÓN LEGAL N° 016-2023-LMMQ-ALE-OAJ-UPLA DE FECHA 14.04.2023.</p> <p>ENCARGAR A LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, AL DEFENSOR UNIVERSITARIO, AL TRIBUNAL DE HONOR, AL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA; Y DEMÁS INSTANCIAS ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS, EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.</p>	<p>DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0467-2023-CU-UPLA DE FECHA 25.04.2023</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
CONOCIMIENTO (++) : DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, AL DEFENSOR UNIVERSITARIO, AL TRIBUNAL DE HONOR, AL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA Y ARCHIVO				

3.2	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACION (+)
	SI	NO		
INFORME N° 040-2023-VSYA-ALE/OAJ-UPLA, SOBRE COMPRAVENTA DE VEHÍCULO ASIGNADO AL RECTORADO	X		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL INFORME N° 040-2023-VSYA-ALE/OAJ-UPLA DE FECHA 04.04.2023 POR EL CUAL LA ASESORA EXTERNA EMITE OPINIÓN LEGAL RESPECTO A LA COMPRAVENTA DEL VEHÍCULO ASIGNADO A RECTORADO, EN CUMPLIMIENTO AL OFICIO MÚLTIPLE N° 0025-SG/UPLA-2023 DE 16.03.2023, COMUNICANDO QUE NO EXISTE SUPUESTOS DE INCOMPATIBILIDAD EN LA COMPRAVENTA DEL REFERIDO VEHÍCULO, SALVO MEJOR PARECER, CONFORME A LO REGULADO EN EL ARTÍCULO 182º DEL ESTATUTO.</p> <p>RATIFICAR EL ACTA DE LA COMISIÓN PARA LA VENTA Y ADQUISICIÓN DE LA CAMIONETA ASIGNADA AL RECTORADO (MARCA HYUNDAI, MODELO VERACRUZ, PLACA DE RODAJE F3A-244), LA CUAL SEÑALA QUE SE HA PROCEDIDO CON LA VENTA AL SEÑOR CARLOS DARIO CASTINELLI ARANA POR SER LA MEJOR PROPUESTA, POR EL MONTO DE \$ 8000.00 OCHO MIL DÓLARES AMERICANOS.</p>	<p>DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0450-2023-CU-UPLA DE FECHA 25.04.2023</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
CONOCIMIENTO (++) : RECTOR, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE ASESORÍA JURÍDICA, ECONOMÍA Y FINANZAS Y ARCHIVO				

4. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO:

4.1	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACION (+)				
	SI	NO						
OFICIO DIGITAL N° 168-2023-VRAC-UPLA DE FECHA 13.04.2023 PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 140º DEL ESTATUTO UNIVERSITARIO	X		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, PROPONER A LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 140º DEL ESTATUTO UNIVERSITARIO, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">TEXTO VIGENTE (DICE)</th> <th style="width: 50%;">PROPUESTA DE MODIFICACIÓN (DEBE DECIR)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> Artículo 140º.- MODALIDAD DE ESTUDIOS a. La Educación Presencial es la modalidad de enseñanza aprendizaje que se realiza a través de la docencia directa en el total de las asignaturas de la Escuela Profesional y Programas de Posgrado; b. La Educación Semipresencial es aquella que se desarrolla cuando las asignaturas contienen mínimo el 50% del total de créditos de la Escuela Profesional, a través de la docencia directa respecto a las enseñanzas virtuales de aprendizaje. </td> <td> Artículo 140º.- MODALIDAD DE ESTUDIOS a. La Educación Presencial es la modalidad de enseñanza aprendizaje que se realiza a través de la docencia directa en el total de las asignaturas de la Escuela Profesional y Programas de Posgrado; b. La Educación Semipresencial y a Distancia es aquella que se desarrolla a través de la docencia virtual y presencial de aprendizaje. Esta modalidad se rige de acuerdo a su propio reglamento, aplicable a la Sede Central y Filial. </td> </tr> </tbody> </table>	TEXTO VIGENTE (DICE)	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN (DEBE DECIR)	Artículo 140º.- MODALIDAD DE ESTUDIOS a. La Educación Presencial es la modalidad de enseñanza aprendizaje que se realiza a través de la docencia directa en el total de las asignaturas de la Escuela Profesional y Programas de Posgrado; b. La Educación Semipresencial es aquella que se desarrolla cuando las asignaturas contienen mínimo el 50% del total de créditos de la Escuela Profesional, a través de la docencia directa respecto a las enseñanzas virtuales de aprendizaje.	Artículo 140º.- MODALIDAD DE ESTUDIOS a. La Educación Presencial es la modalidad de enseñanza aprendizaje que se realiza a través de la docencia directa en el total de las asignaturas de la Escuela Profesional y Programas de Posgrado; b. La Educación Semipresencial y a Distancia es aquella que se desarrolla a través de la docencia virtual y presencial de aprendizaje. Esta modalidad se rige de acuerdo a su propio reglamento, aplicable a la Sede Central y Filial.	<p>DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0451-2023-CU-UPLA DE FECHA 25.04.2023</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
TEXTO VIGENTE (DICE)	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN (DEBE DECIR)							
Artículo 140º.- MODALIDAD DE ESTUDIOS a. La Educación Presencial es la modalidad de enseñanza aprendizaje que se realiza a través de la docencia directa en el total de las asignaturas de la Escuela Profesional y Programas de Posgrado; b. La Educación Semipresencial es aquella que se desarrolla cuando las asignaturas contienen mínimo el 50% del total de créditos de la Escuela Profesional, a través de la docencia directa respecto a las enseñanzas virtuales de aprendizaje.	Artículo 140º.- MODALIDAD DE ESTUDIOS a. La Educación Presencial es la modalidad de enseñanza aprendizaje que se realiza a través de la docencia directa en el total de las asignaturas de la Escuela Profesional y Programas de Posgrado; b. La Educación Semipresencial y a Distancia es aquella que se desarrolla a través de la docencia virtual y presencial de aprendizaje. Esta modalidad se rige de acuerdo a su propio reglamento, aplicable a la Sede Central y Filial.							

			ELEVAR LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA PARA SU CONOCIMIENTO Y TRATAMIENTO SEGÚN CORRESPONDA.	
CONOCIMIENTO (**): RECTOR, AL VICERRECTOR ACADÉMICO, A LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, A LA JEFA DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, RESPONSABILIDAD SOCIAL Y ARCHIVO				

4.2	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
OFICIO DIGITAL N° 167-2023-VRACD-UPLA, ORIENTACIONES PARA ELABORACIÓN DE CARPETA ACADÉMICA 2023- PLAN DE ESTUDIOS 2015 Y 2022	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LAS ORIENTACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS CARPETAS ACADÉMICAS 2023, CORRESPONDIENTE AL PLAN DE ESTUDIOS 2015 Y 2022, QUE SERVIRÁ COMO GUÍA PARA QUE LAS FACULTADES ELABOREN SUS CARPETAS; A IMPLEMENTARSE A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2023-II, EN MÉRITO AL OFICIO DIGITAL N° 167-2023-VRACD-UPLA DE FECHA 13.04.2023 EMITIDO POR EL VICERRECTOR ACADÉMICO	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0452-2023-CU-UPLA DE FECHA 25.04.2023 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (**): VICERRECTOR ACADÉMICO, AL DIRECTOR GENERAL ACADÉMICO, A LA JEFA DE LA OFICINA DE REGISTROS Y MATRICULAS Y ARCHIVO				

4.3	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)															
	SI	NO																	
INFORME N° 068-2023-UPLA/VRACD-ORS-UPLA, INFORME SOBRE IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA ISO 14001:2015	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL INFORME N° 068-2023-UPLA/VRAC-ORS-SPMA DE FECHA 20.04.2023 POR EL CUAL LA COORDINADORA DE LA SECCIÓN DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DE LA OFICINA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL INFORMA LO REFERIDO A LA CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL ISO 14001:2015 OBTENIDA POR LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES. FELICITAR AL EQUIPO DE TRABAJO QUE SE ENCARGÓ DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA ISO 14001:2015 PARA LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, INTEGRADA SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> • DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ – RECTOR • DR. JUAN MANUEL SÁNCHEZ SOTO – VICERRECTOR ACADÉMICO • PHD. MOHAMED MEHDI HADI MOHAMED – VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN • MTRO. MICHAEL RAISER VÁSQUEZ RAMÍREZ – EX JEFE DE LA OFICINA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL • MG. WENDI GUADALUPE LLATANCE OYARCE – COORDINADORA DE LA SECCIÓN DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE 	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0453-2023-CU-UPLA DE FECHA 25.04.2023															
RECONOCIMIENTO POR LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL.			ACUERDO: POR UNANIMIDAD, CONFORMAR UNA COMISIÓN ENCARGADA DE PRESENTAR LA RELACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE QUE PARTICIPO EN EL PROCESO DE LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD, LA CUAL ESTARÁ CONFORMADA SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN: <table border="1" data-bbox="919 1036 1923 1221"> <tr> <td>DR. JUAN MANUEL SÁNCHEZ SOTO</td> <td>VICERRECTOR ACADÉMICO</td> <td>PRESIDENTE</td> </tr> <tr> <td>PHD. MOHAMED MEHDI HADI MOHAMED</td> <td>VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>DR. RUBÉN DARIO TAPIA SILGUERA</td> <td>DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>DRA. MELVA IPARRAGUIRRE MEZA</td> <td>DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>JEAN POOL ARTURO MOSCOSO ROLDAN</td> <td>ESTUDIANTE</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> </table>	DR. JUAN MANUEL SÁNCHEZ SOTO	VICERRECTOR ACADÉMICO	PRESIDENTE	PHD. MOHAMED MEHDI HADI MOHAMED	VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN	MIEMBRO	DR. RUBÉN DARIO TAPIA SILGUERA	DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA	MIEMBRO	DRA. MELVA IPARRAGUIRRE MEZA	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	MIEMBRO	JEAN POOL ARTURO MOSCOSO ROLDAN	ESTUDIANTE	MIEMBRO	RESOLUCIÓN N° 0456-2023-CU-UPLA DE FECHA 25.04.2023 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
DR. JUAN MANUEL SÁNCHEZ SOTO	VICERRECTOR ACADÉMICO	PRESIDENTE																	
PHD. MOHAMED MEHDI HADI MOHAMED	VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN	MIEMBRO																	
DR. RUBÉN DARIO TAPIA SILGUERA	DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA	MIEMBRO																	
DRA. MELVA IPARRAGUIRRE MEZA	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	MIEMBRO																	
JEAN POOL ARTURO MOSCOSO ROLDAN	ESTUDIANTE	MIEMBRO																	
ENCARGAR A LA COMISIÓN REFERIDA EN EL ARTÍCULO 1° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, PRESENTAR EL INFORME QUE CORRESPONDA, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN.																			
CONOCIMIENTO (**): VICERRECTOR ACADÉMICO, A LOS DIRECTORES GENERALES DE ADMINISTRACIÓN Y ACADÉMICO, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, RECURSOS HUMANOS Y ARCHIVO																			

4.4	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
OFICIO N° 0472-E-2023-ORYM-UPLA, RELACIÓN DE ESTUDIANTES INGRESANTES EN LA MODALIDAD BECA 18	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL INFORME ELABORADO POR LA JEFA DE LA OFICINA DE REGISTROS Y MATRICULAS MEDIANTE OFICIO N° 0472-E-2023-ORYM-UPLA DE FECHA 18.04.2023.	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0454-2023-CU-UPLA DE FECHA 25.04.2023

			ENCARGAR A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE ECONOMÍA Y FINANZAS, BIENESTAR UNIVERSITARIO Y ADMISIÓN EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS POR LOS ESTUDIANTES SEÑALADOS EN EL OFICIO N° 0472-E-2023-ORYM-UPLA DE FECHA 18.04.2023.	PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++) : RECTOR, AL VICERRECTOR ACADÉMICO, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, AL DIRECTOR GENERAL ACADÉMICO, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE REGISTROS Y MATRICULAS, ECONOMIA Y FINANZAS, BIENESTAR UNIVERSITARIO, ADMISIÓN, PLANIFICACIÓN Y ARCHIVO				

5. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN:

5.1	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
OFICIO N° 0158-VRINV.UPLA-2023 DE FECHA 14.04.2023 - REMISIÓN DE PROCEDIMIENTO Y CRONOGRAMA DE LA III CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DOCUMENTAL CON FINES DE FINANCIAMIENTO 2023	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LA BASES DE LA III CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DOCUMENTAL CON FINES DE FINANCIAMIENTO (TEXTOS UNIVERSITARIOS), EN MÉRITO Y CONFORME AL OFICIO N° 0158-VRINV.UPLA-2023 DE FECHA 14.04.2023 DEL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0455-2023-CU-UPLA DE FECHA 25.04.2023 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++) : RECTOR, AL VICERRECTOR ACADÉMICO, A LOS DECANOS DE LAS FACULTADES, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, AL DIRECTOR GENERAL ACADÉMICO, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE ECONOMIA Y FINANZAS, INFORMÁTICA Y SISTEMAS, PROPIEDAD INTELECTUAL, PLANIFICACIÓN, MARKETING Y COMUNICACIONES Y ARCHIVO				

5.2	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
OFICIO N° 153-VRINV-UPLA-2023, PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL DOCENTE INVESTIGADOR	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, TRASLADAR EL OFICIO N° 0156-VRINV.UPLA-2023 Y DEMÁS ACTUADOS REFERIDOS A LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL DOCENTE INVESTIGADOR, AL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA PARA SU ANÁLISIS Y OPINIÓN EN COORDINACIÓN CON EL DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0036-SG/UPLA-2023 DE FECHA 25.04.2023 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++) : DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN, JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA Y ARCHIVO				

5.3	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
OFICIO N° 0157-VRINV.UPLA-2023, INCORPORACIÓN DE ARTICULO EN DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA DIRECTIVA NRO. 008-2022-VRINV-UPLA	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, INCORPORAR EN LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA DIRECTIVA N° 008-2022-VRINV-UPLA, SOBRE BONIFICACIÓN ESPECIAL A DOCENTES RENACYT CON FILIACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, APROBADO CON RESOLUCIÓN N° 128-2023-CU-UPLA DE FECHA 02.02.2023, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN: Art. 11° LOS DOCENTES RECONOCIDOS POR LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES BAJO LOS ALCANCES DE LA PRESENTE DIRECTIVA, NO PODRÁN ACCEDER A LA BONIFICACIÓN POR PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS, CASOS CLÍNICOS, REVIEWS, RESÚMENES EN CONGRESOS Y LA PUBLICACIÓN DE LIBROS Y/O CAPÍTULOS DE LIBROS ESTABLECIDA EN LA DIRECTIVA N°005-2022-VRINV-UPLA. Art. 12° EN EL CASO ESPECIAL DE LOS DOCENTES RENACYT INCORPORADOS A LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA BAJO LOS ALCANCES DE LA DIRECTIVA N°007-2022-VRINV-UPLA, NO PODRÁN ACOGERSE A LA PRESENTE DIRECTIVA DISPONER QUE LA PRESENTE, FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 128-2023-CU-UPLA DE FECHA 02.02.2023.	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0457-2023-CU-UPLA DE FECHA 25.04.2023 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++) : VICERRECTOR ACADÉMICO, A LOS DECANOS DE LAS FACULTADES, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, AL DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN, AL DIRECTOR DE LA FILIAL CHANCHAMAYO, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE PROYECTOS, DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA, ASESORÍA JURÍDICA, MARKETING Y COMUNICACIONES Y ARCHIVO				

6. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN:

6.1	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)									
	SI	NO											
OFICIO DIGITAL N° 0084-2023-DGA-UPLA, SOBRE TRATO DIRECTO – PLIEGO DE RECLAMOS UPLA – SITRAUPLA, 2022	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, CONFORMAR LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL PLIEGO DE RECLAMOS DEL SINDICATO DE TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES – SITRAUPLA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>APPELLIDOS Y NOMBRES</th> <th>CARGO</th> <th>CONDICIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DR. ROMERO GIRON HILARIO</td> <td>DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN</td> <td>PRESIDENTE</td> </tr> <tr> <td>MTRA. PARIONA AMAYA DIANA</td> <td>JEFA DE LA OFICINA DE ECONOMÍA Y</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> </tbody> </table>	APPELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	CONDICIÓN	DR. ROMERO GIRON HILARIO	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	PRESIDENTE	MTRA. PARIONA AMAYA DIANA	JEFA DE LA OFICINA DE ECONOMÍA Y	MIEMBRO	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0458-2023-CU-UPLA DE FECHA 25.04.2023 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
APPELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	CONDICIÓN											
DR. ROMERO GIRON HILARIO	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	PRESIDENTE											
MTRA. PARIONA AMAYA DIANA	JEFA DE LA OFICINA DE ECONOMÍA Y	MIEMBRO											

				FINANZAS		
			DR. ZACARÍAS RODRIGUEZ VICTORIANO EUSEBIO	JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN	MIEMBRO	
			DR. LA MADRID ALIAGA JESÚS RAÚL	JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA	MIEMBRO	
			DRA. ALVARADO CANTURIN DORIS ISABEL	JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	MIEMBRO	
CONOCIMIENTO (++): VICERRECTOR ACADÉMICO, A LOS DECANOS DE LAS FACULTADES, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE PLANIFICACIÓN, ASESORÍA JURÍDICA, ECONOMÍA Y FINANZAS, RECURSOS HUMANOS Y ARCHIVO						

7. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO:

7.1	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACION (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 0257-2023-CAAEP-UPLA DE FECHA 05.04.2023, SOBRE MODIFICACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO PARA EL CONCURSO NACIONAL DE ADMISIÓN AL RESIDENTADO MÉDICO 2023.	X		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LA RECOMPOSICIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO PARA EL CONCURSO NACIONAL DE ADMISIÓN AL RESIDENTADO MEDICO 2023, EN MÉRITO Y CONFORME A LA RESOLUCIÓN N° 0257-2023-CAAEP-UPLA DE FECHA 05-04-2023, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <p>- DR. GUSTAVO BASTIDAS PÁRRAGA PRESIDENTE - DR. SANTIAGO ÁNGEL CORTEZ ORELLANA SECRETARIO ADMINISTRATIVO - DR. ROBERTO JESÚS BERNARDO CANGAHUALA MIEMBRO - MTRO. PABLO RODRÍGUEZ RUIZ MIEMBRO</p> <p>DISPONER QUE LA PRESENTE FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN 260-2023-CU DE FECHA 03.03.2023</p>	<p>DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0459-2023-CU-UPLA DE FECHA 25.04.2023</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
CONOCIMIENTO (++): VICERRECTOR ACADÉMICO, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO, AL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS UNIVERSITARIAS DE ECONOMÍA Y FINANZAS, RECURSOS HUMANOS Y ARCHIVO				

8. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LAS FACULTADES:

8.1 FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS:

8.1.1	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACION (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 1099-CF-FD-UPLA-2022 DE FECHA 30.11.2022 QUE RESUELVE, APROBAR INCLUIR EN EL REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN LA INSCRIPCIÓN DE CLASE MODELO Y LA DESIGNACIÓN DE UN ASESOR EN LOS TRABAJOS DE SUFICIENCIA PROFESIONAL, A MÉRITO DEL OFICIO N° 322-2022-CGT-FDCP-UPLA, DE FECHA 21.11.2022, PRESENTADO POR EL COORDINADOR DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CC.PP. POR LOS FUNDAMENTOS ANTES GLOSADOS	X		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 1099 -CF-FD-UPLA-2022 DE FECHA 30-11-2022 MEDIANTE LA CUAL APRUEBA INCLUIR EN EL REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN LA INSCRIPCIÓN DE CLASE MODELO Y LA DESIGNACIÓN DE UN ASESOR EN LOS TRABAJOS DE SUFICIENCIA PROFESIONAL, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:</p> <p style="text-align: center;">DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS</p> <p>4TO.- "APROBAR INCLUIR EN EL REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN LA INSCRIPCIÓN DE CLASE MODELO Y LA DESIGNACIÓN DE UN ASESOR EN LOS TRABAJOS DE SUFICIENCIA PROFESIONAL EL CUAL RIGE EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:</p> <p>A) CUANDO EL BACHILLER HAYA APROBADO EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS DE LA I ETAPA DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 56, 57,58,59,60,61,62,63 Y 64 DEL REGLAMENTO DE GRADOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO, EL BACHILLER SOLICITARÁ LA INSCRIPCIÓN DE CLASE MODELO Y LA DESIGNACIÓN DE ASESOR DE SU TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL.</p> <p>B) CUANDO EL ASESOR OTORQUE SU INFORME APROBATORIO DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL, EL BACHILLER PODRÁ SOLICITAR LA DESIGNACIÓN DE SUS JURADOS DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 65,66,67 Y 68 DEL REGLAMENTO DE GRADOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN, Y ASÍ CONTINUAR CON LOS DEMÁS PASOS QUE LA MODALIDAD EXIGE.</p> <p>DISPONER QUE LA PRESENTE FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 0680-2021-CU-R DE FECHA 23-04-2021.</p>	<p>DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0460-2023-CU-UPLA DE FECHA 25.04.2023</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
CONOCIMIENTO (++): VICERRECTOR ACADÉMICO, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, AL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, AL COORDINADOR DE GRADOS Y TÍTULOS DE DERECHO, FILIAL CHANCHAMAYO, Y ARCHIVO				

8.2 FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES:

8.2.1	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACION (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 0272-2023/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 03.04.2023 QUE RESUELVE, DEJAR SIN EFECTO EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N°	X		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL CONTRATO A TIEMPO COMPLETO DEL MTRO. CALDERÓN FERNÁNDEZ PAUL CESAR, DOCENTE CONTRATADO COMO RESPONSABLE DE LOS LABORATORIOS DE CONTABILIDAD Y FINANZAS DE LA FACULTAD DE</p>	<p>DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0461-2023-CU-UPLA DE FECHA 25.04.2023</p>

1012-2023/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 29.12.2022, A PARTIR DEL 04.03.2023, SOLO EN LO QUE RESPECTA AL MTRO. CHAVEZ DURAND HEBERT ANGEL, DOCENTE CONTRATADO, EN LO REFERENTE AL CARGO COMO RESPONSABLE DE LOS LABORATORIOS DE CONTABILIDAD Y FINANZAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, Y PROPONER EL CONTRATO A TIEMPO COMPLETO DEL MTRO. CALDERON FERNANDEZ PAUL CESAR, DOCENTE CONTRATADO, COMO RESPONSABLE DE LOS LABORATORIOS DE CONTABILIDAD Y FINANZAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, A PARTIR DEL 04.04.2023 AL 31.12.2023		CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, A PARTIR DEL 26.04.2023 AL 31.12.2023, EN ATENCIÓN A LA RESOLUCIÓN N° 0272-2023/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 17-01-2023.	PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (**): VICERRECTOR DE ACADÉMICO, A LOS DIRECTORES GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y ACADÉMICA, AL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA Y FINANZAS Y ARCHIVO			

8.3 FACULTAD DE INGENIERÍA:

8.3.1	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 049-2023-FI DE FECHA 16.03.2023, APROBAR LA PROPUESTA DEL INSTRUCTIVO DE CARPETA ACADÉMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2015, 2017 (OBJETIVOS) Y 2022 (COMPETENCIAS) PARA SU APLICACIÓN EN EL PERIODO ACADÉMICO 2023-I – FACULTAD INGENIERÍA	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR EL ARTÍCULO PRIMERO DE LA RESOLUCIÓN N° 049-2023-CF-FI-UPLA DE FECHA 16-03-2023, MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA APRUEBA EL INSTRUCTIVO DE CARPETA ACADÉMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2015, 2017 (OBJETIVOS) Y 2022 (COMPETENCIAS) PARA SU APLICACIÓN EN EL PERIODO ACADÉMICO 2023-I DE LA FACULTAD INGENIERÍA, INSTRUCTIVOS (4) QUE FORMAN PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0462-2023-CU-UPLA DE FECHA 25.04.2023 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (**): VICERRECTOR ACADÉMICO, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, Y ACADÉMICA, AL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS UNIVERSITARIAS DE, REGISTROS Y MATRICULAS, INFORMÁTICA Y SISTEMAS Y ARCHIVO				

8.4 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:

8.4.1	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 1482-2023-D-FCCSS-UPLA DE FECHA 14.04.2023 QUE RESUELVE, ENCARGAR AL DR. SILVA INFANTES MANUEL, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL ADSCRITA AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, EL DESPACHO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD EL 19 Y 20 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, POR VACACIONES DEL TITULAR	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 1482-2023-D-FCCSS-UPLA DE FECHA 14-04-2023 MEDIANTE LA CUAL LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, ENCARGA AL DR. SILVA INFANTES MANUEL, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, EL DESPACHO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD LOS DÍAS 19 Y 20 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, POR VACACIONES DE LA TITULAR	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0463-2023-CU-UPLA DE FECHA 25.04.2023 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (**): VICERRECTOR ACADÉMICO, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS UNIVERSITARIAS DE ECONOMÍA Y FINANZAS, RECURSOS HUMANOS Y ARCHIVO				

(**) Consignar los datos considerando el documento con la cual se convoca a Sesión del Órgano de Gobierno

(***) Consignar con una "X" según corresponda

(****) Consignar el número del punto de agenda

(*****) Transcribir el acuerdo del Acta del Órgano de Gobierno

(+) Consignar información del documento notificado por Secretaria General

(++) Consignar la información del pie de página del documento que notifica Secretaria General